

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 17 de marzo de 2021, en Voith Paper Fabrics SAU (Segarra).

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva IRA-1500, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos. Dispone de autorización de funcionamiento del 3.05.1990, y de autorización de modificación vigente concedida por resolución de la Direcció General d'Energia i Mines de la GC del 12.07.2010 y de la aceptación del CSN, del 19 de noviembre de 2012.

La Inspección fue recibida por , supervisor, y representante del titular quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

El representante del titular de la instalación fué advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva se encontraba ubicada en la nave y acabados, en el emplazamiento referido. Estaba señalizada según la legislación vigente y tenía el acceso controlado.

- En la máquina , instalado y en funcionamiento, un equipo radiactivo  
fuente radiactiva encapsulada de actividad nominal máxima. En las etiquetas de identificación se leía:

01/2010

- Disponía de luces que indicaban el funcionamiento del equipo y botones de parada, que funcionaban correctamente.
- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.
- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad en origen de la fuente radiactiva y la declaración de conformidad CE del equipo.
- El supervisor revisa, cada 6 meses, el equipo desde el punto de vista de la protección radiológica, según el procedimiento escrito (última revisión del 6.02.2019). Estaban disponibles las listas de chequeo con resultados; las últimas revisiones son del 12.03.2021 y 17.09.2020.
- Estaba disponible un detector de radiación con certificado de conformidad y CE de fecha 01.02.2016. No disponían de un certificado de calibración en origen para dicho equipo.
- Estaba disponible el procedimiento de calibración y verificación del detector (última revisión del 6.02.2019), que se realiza conjuntamente con la revisión del equipo. Las últimas verificaciones son del 12.03.2021 y 17.09.2020.
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor.
- Estaban disponibles 2 dosímetros personales para el control dosimétrico del supervisor y del encargado de la sección y 1 dosímetro de área.
- Tienen establecido un convenio con para realizar el control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico del mes de febrero de 2021.
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos del supervisor y del encargado de la sección.

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que anotan mensualmente los resultados de niveles de radiación y de la dosimetría del personal.
- El supervisor imparte bienalmente formación a todo el personal que trabaja en la zona de influencia del equipo radiactivo; la última sesión es del 6.02.2019. Estaba disponible el programa y el registro de asistencia.
- Estaban disponibles sistemas de extinción de incendios.
- En caso necesario, la fuente radiactiva se almacenaría en el almacén y de embalaje, que dispone de reja de ventilación.
- Estaban disponibles las normas escritas de actuación en funcionamiento normal y en caso de emergencia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/-1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas; y el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta.

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Voith Paper Fabrics SAU para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.